CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 8 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Negociado) de personal de Administración y Servicios.

Apreciado error en el texto publicado de la Resolución de 8 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Negociado) de personal de Administración y Servicios, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 85, de fecha 22 de julio de 2003, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 10038, columna segunda, en el cuarto párrafo.

Donde dice:

Segundo.- La toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Debe decir:

Segundo.- Habiéndose resuelto el calendario vacacional establecido por Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2003, y con la finalidad de garantizar el funcionamiento normal de los servicios, el cese en el puesto de procedencia será con fecha 31 de agosto de 2003 y la toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo será el día 1 de septiembre de 2003. Todo ello de conformidad con el art. 13.1 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de julio de 2003, por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 31 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 40, de 3 de abril) se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 29 de mayo de 2003 las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renuncias presentadas por varios miembros de los Tribunales de Selección designados mediante Orden de esta Consejería de 4 de junio de 2003 (D.O.E. nº 74, de 26 de junio), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En virtud y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 10 de julio de 2003.

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ